



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 3442/2018

VISTO:

Que mediante las presentes se tramitan las designaciones interinas del Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68/69 consta Res. HCC FCS 77/18 y a fs. 70/ Res. DN FCS 244/18 y rectificativa 285/18 (fs. 73) en la cual se designa interinamente a los docentes propuestos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica a fs. 74.

Que en virtud de las competencias estatutarias corresponde a este cuerpo convalidar dichos actos administrativos.

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Res. 244/18 y 285/18 dictadas por la Sra. Decana Normalizadora las que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

49



Córdoba,

03 MAY 2018

EXP-UNC:0003442/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de los docentes que se desempeñan en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 77/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 77/18 y en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **María Alejandra del Valle Martín (Legajo 28634)**.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Pilar Anastasia González (Legajo 49140)**.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios Interdisciplinarios de Género** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Luciana Almada (Legajo 51965)**.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

244
ALEJANDRA EUGENIO GONZALEZ
DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



49

Córdoba,

15 MAY 2018

Expte. Ref.: 0003442/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 244/2018 y que en artículo 1º y 2º se ha consignado un error material en las dedicaciones de los docentes a designar interinamente, por lo que resulta necesario rectificar los mismos en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549. En el artículo 1º **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación simple (C. 115)...", **debe decir:** "...Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C. 114)...", y en el artículo 2º **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva...", **debe decir:** "Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)...".

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de lo establecido en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Res. D.N. nro. 244/2018 en su artículo 1º **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación simple (C. 115)...", **debe decir:** "...Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C. 114)...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar la Res. D.N. nro. 244/2018 en su artículo 2º **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva...", **debe decir:** "Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)...".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

285